

# SUPLEMENTO

al Boletín Oficial del Domingo 3 de Febrero de 1839.

## *Índice de las órdenes, Decretos y Circulares insertas en los números publicados en el mes de Enero.*

Real orden sobre la obligacion de los pueblos sitos en las carreteras principales de componer sus entradas y salidas hasta distancia de 325 varas, así como las calles de travesía. Boletín núm. 1 fecha 3 de Enero.

Circular de la Diputación Provincial, sobre el repartimiento de un pedido de trigo, cebada y paja hecho por el Excmo. Sr. General en Gefe. Suplemento al Boletín de 3 de Enero.

Otra del Gobierno Político, reproduciendo la de 6 de Mayo de 1837 sobre composicion de los caminos transversales. Núm. 2 fecha 6 de Enero.

Real Decreto circularizado por la Secretaria de Gobierno de la Audiencia territorial, dictando reglas que apresuren la tramitacion de las causas criminales, y substituyendolas á otras del reglamento provisional de administracion de Justicia. Núm. 2, fecha 6 de Enero.

Circular de la Audiencia Territorial, contra la inobservancia de lo prescrito en los aranceles sobre la obligacion de todo subalterno de los tribunales á anotar los derechos al pié de las firmas. Núm. 2, fecha 6 de Enero.

Orden del Excmo. Sr. General en Gefe dictando varias reglas aclaratorias del modo de llevar á efecto la de espulsion y confiscacion de bienes de los que tengan hijos en la faccion. Núm. 2, fecha 6 de Enero.

Real orden para que las autoridades Españolas no permitan en sus distritos la residencia ni establecimiento de ningun súbdito Portugues que no pruebe hallarse exceptuado del alistamiento de quintas. Núm. 3, fecha 10 de Enero.

Circular del Gobierno Político, sobre pasaportes, pasajes, y demas documentos de retribucion. Núm. 3, fecha 10 de Enero.

Otra de la Diputación provincial, haciendo saber á los pueblos cierta consulta sobre sorteos de quintas elevada al Gobierno. Núm. 3, fecha 10 de Enero.

Real orden mandando que los gastos de los Juzgados de primera instancia se satisfagan como se ha acostumbrado hasta el dia en que la nueva ley del presupuesto del ramo los puso á cargo del tesoro. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Otra, para que se admitan á los pueblos en pago de la contribucion extraordinaria de Guerra, las sumas que acrediten haber invertido en su fortificacion y otras atenciones militares. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Real Decreto reuniendo en una sola persona los empleos de Gefes Políticos é Intendentes de provincia. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Real orden, recomendando la laboriosidad, celo, y eficacia en el cumplimiento de las obligaciones propias de los Gefes Políticos é Intendentes, así como de sus oficinas; y haciendo á unas y otros varios encargos especiales. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Real orden, prohibiendo descuages, rompimientos y cortas en los montes y plantios de propios y comunes sin que preceda Real resolucion, hasta la formacion de una nueva ley sobre la materia. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Real orden señalando cierto término para que los empleados públicos se presenten á desempeñar sus des-

tinios. Núm. 4, fecha 13 de Enero.

Real orden circularizado y mandando poner en ejecucion el reglamento de instruccion primaria aprobado por S. M. en 26 de Noviembre de 1838. Núm. 5, fecha 17 de Enero.

Orden del Excmo. Sr. General en Gefe resolviendo que los documentos procedentes de los enemigos no hagan fe para eximirse de la espulsion y confiscacion decretada contra los que tienen hijos en sus filas. Núm. 5, fecha 17 de Enero.

Real orden circularizada por la audiencia territorial, sobre encabezamientos de penas de cámara y marcha que ha de seguirse respecto á las multas que imponen los Alcaldes constitucionales. Núm. 5, fecha 17 de Enero.

Circular de la Diputación Provincial, para que los Alcaldes y Ayuntamientos no degen de recoger y presentar los documentos que acrediten los servicios de bagages destinados á los trasportes de víveres y pertrechos militares, á fin de procurar que la Hacienda militar se los abone conforme á la Real orden de 13 de Febrero de 1836. Núm. 6, fecha 20 de Enero.

Otra circular de la Diputación, sobre que los Ayuntamientos no elijan á individuos de su seno por Depositarios de los fondos del comun. Núm. 6, fecha 20 de Enero.

Real orden, reproduciendo la de 23 de Abril de 1836 sobre servicio de escolta, y auxilios que han de darse á los correos. Núm. 6, fecha 20 de Enero.

Orden del Excmo. Sr. General en Gefe, resolviendo que se tome razon y cuenta de los bienes embarcados á los que tienen interesados en la faccion, para los fines y por las razones que expresa. Núm. 6, fecha 20 de Enero.

Real orden circularizada por la Comandancia general de la provincia, mandando que las compañías de Depósito y Banderas de los Cuerpos Peninsulares de Ultramar, procedan al enganche y reclutamiento sin ninguna restriccion. Núm. 6, fecha 20 de Enero.

Real orden reuniendo el cargo de Gefe Político al Intendente de esta provincia. Suplemento al Boletín de 20 de Enero.

Otra trasladando á el Gobierno Político de la provincia de Navarra, al que era Gefe de esta, D. Rodrigo Castañón. Suplemento al Boletín de 20 de Enero.

Real orden para que la requisicion de caballos se egecute con la mayor actividad. Suplemento al Boletín de 20 de Enero.

Circular de la Diputación provincial, señalando el descubierta de varios pueblos en los pedidos desde 21 de Agosto hasta 3 de Octubre de 1838; y mandándoselo pagar. Suplemento al Boletín del 20 de Enero.

Real decreto; sobre la quinta de 400 hombres. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Real decreto; señalando los cupos provinciales en la quinta de 400 hombres. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Real orden, para que ni las juntas municipales, ni los establecimientos de beneficencia entablen recursos judiciales, ni los tribunales los admitan, sobre reclamacion de memorias, obras pias ú otros derechos, sin que los demandantes acrediten haber recurrido pré-

viamente ante S. M. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Circular de la Diputacion; señalando los descubiertos de varios pueblos en los pedidos desde 21 de Agosto hasta 3 Octubre de 1838; y mandándolos pagar. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Real orden circulada por la Comandancia general de la provincia mandando que en ninguna se dé por concluida la requisicion de caballos antes del dia 1.º de Febrero, señalado en la Real orden de 4 de Octubre último. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Real orden circulada por la Comandancia general de la provincia, sobre la presidencia de las Comisiones de requisita. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Circular del Gobierno político mandando que los Ayuntamientos cumplan con el artículo 234 de la ley de 3 de Febrero de 1823. Núm. 7, fecha 24 de Enero.

Real orden, dictando reglas á los Ayuntamientos sobre el cumplimiento del plan provisional de Instruccion primaria. Núm. 8, fecha 27 de Enero.

Real orden circulada por la audiencia territorial, sobre los requisitos que hayan de tener, y valor que

ha de darse á los documentos públicos otorgados en pais rebelde. Núm. 8, fecha 27 de Enero.

Real decreto, sobre el repartimiento y cobro de la contribucion extraordinaria de Guerra. Núm. 8, fecha 27 de Enero.

Real decreto, mandando hacer una requisicion de 60 caballos en todo el reyno. Núm. 9, fecha 31 de Enero.

Circular de la Diputacion, dictando reglas para la egecucion de la ley relativa á la contribucion extraordinaria de Guerra. Núm. 9, fecha 31 de Enero.

Circular de la Diputacion, publicando cierto castigo hecho en el alguacil del Ayuntamiento de Nagera. Núm. 9, fecha 31 de Enero.

Circular de la Diputacion, advirtiéndole á los pueblos que no es posible cumplir la entrega proporcional que se les tenia prometida de la cantidad de 1700 rs. vn. Núm. 9, fecha 31 de Enero.

Circular de la Diputacion, haciendo ciertas variaciones de pueblos en las etapas. N.º 9, fecha 31 de Enero.

*Imprenta de D. Felix Delgado calle del mercado n. 8.*